	POLITICA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO	DOC-GL-PAA
		Abril 2024
	PROCESO GESTION LEGAL	Versión: 02
		Página 1 de 4

ANEXO 1


POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO TRANSNACIONAL

CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL S.A, se ha comprometido a adherirse a los más altos estándares éticos y a cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables. El objeto de esta política anticorrupción y anti soborno es orientar a todas las personas empleadas por la Compañía o que trabajen para o en nombre de la Compañía en cuanto a las normas y reglamentos aplicables en contra de la corrupción y el soborno.

CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL S.A, tiene cero tolerancias frente a cualquier conducta que pudiera considerarse soborno o que sea de alguna manera corrupta.

En desarrollo de lo anterior, se adopta lo siguiente:


- a) Es deber de la Compañía, de sus órganos de administración y de control, de su Oficial de Cumplimiento, así como de los Representantes de la Compañía, asegurar el cumplimiento de esta Política y cumplir las Normas Anticorrupción y Anti soborno.
- b) Es imperativo anteponer la observancia de los principios éticos al logro de las metas de la Compañía, considerando que es primordial generar una cultura orientada a aplicar y hacer cumplir esta Política.
- c) **CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL S.A**, prohíbe cualquier tipo de soborno. Cualquier conducta que pueda considerarse soborno o corrupción es prohibida.
- d) Cualquier Representante de la Compañía que sospeche o tenga conocimiento de conductas de corrupción o soborno deberá reportar dicha conducta en la Línea Ética.
- e) Si un Representante de la Compañía recibe una solicitud de soborno o de pago sospechoso proveniente de cualquier persona o entidad, interna o externa, esta solicitud deberá reportarse inmediatamente al Oficial de Cumplimiento o denunciar en la Línea Ética.
- f) Cualquier Representante o Empleado de la Compañía que denuncie de buena fe una violación de la Política, o la realización de cualquier conducta de corrupción o soborno, estará protegido contra cualquier tipo de represalia.
- g) Las reglas previstas en esta Política, el manual y en el programa de cumplimiento de prácticas Anticorrupción y Anti soborno Transnacional son de imperativo cumplimiento, de manera que se deben observar en cada acto.

	POLITICA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO	DOC-GL-PAA
		Abril 2024
	PROCESO GESTION LEGAL	Versión: 02
		Página 2 de 4

- h) CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL S.A,** se abstendrá de recibir o realizar donaciones que no tengan un fin lícito o sobre las cuales exista la sospecha que servirán para encubrir conductas de corrupción o soborno o para obtener ventajas en los negocios de la compañía.
- i)** La Compañía realizará las debidas diligencias para conocer adecuadamente a los potenciales Proveedores o Agentes y, en particular, la vinculación de los Proveedores o Agentes con Entidades Gubernamentales o funcionarios del Gobierno, así como a sus clientes y empleados.
- j)** La Compañía monitoreará cualquier transacción o actividad dudosa que pueda conducir razonablemente a sospechar que los Proveedores o Agentes están usando a **CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL S.A,** para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas, así como para realizar actos de corrupción o soborno.
- k)** Los Representantes de la Compañía tienen prohibido realizar conductas tendientes a ocultar, cambiar, omitir o tergiversar registros contables para ocultar actividades indebidas o que no indican correctamente la real naturaleza de una transacción registrada.
- l) CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL S.A,** prohíbe los sobornos en cualquier forma, incluidos los sobornos pagados directa o indirectamente por medio de un tercero.
- m)** La prohibición sobre el soborno incluye "soborno comercial". El soborno comercial generalmente significa el suministro de algo de valor a un intermediario (por ejemplo, un empleado de un cliente) sin el conocimiento del supervisor o empleador del cliente, con la intención de influir indebidamente en la conducta comercial de la empresa o para obtener una ventaja comercial indebida.

Prohibición de Pagos de Facilitación:

Los pagos de facilitación están prohibidos en **CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL S.A,** independientemente de su cuantía. Los pagos de facilitación son pagos realizados a funcionarios de Gobierno con el fin de asegurar o agilizar la actuación o trámite gubernamental de rutina, en beneficio de un Empleado o de la Compañía. Ejemplos de pagos de facilitación incluyen pagos para procesar visas, proporcionar protección policial, u obtener servicios públicos

	POLITICA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO	DOC-GL-PAA
		Abril 2024
	PROCESO GESTION LEGAL	Versión: 02
		Página 3 de 4

Contratos con terceras personas

Esta Política también se aplica a todos los agentes, proveedores, distribuidores y otros terceros que **CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL S.A**, Contratante para hacer negocios en nombre de la Compañía. En consecuencia, todos los agentes, proveedores, distribuidores y otros terceros que actúen en nombre de la Compañía deben recibir una copia de esta Política y firmar el Certificado de Cumplimiento Anexo.

Todos los contratos escritos entre la Compañía y agentes, proveedores, distribuidores y otros terceros deben contener declaraciones y garantías pertinentes sobre conductas anticorrupción.

Además de declarar y garantizar el cumplimiento de esta Política y las leyes y regulaciones anticorrupción aplicables, en los contratos se incluirá también el derecho de **CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL S.A**, de rescindir el contrato cuando ocurra una violación de esta Política o cualquier ley o regulación anticorrupción aplicables.

El Oficial de Cumplimiento es responsable de verificar que en los contratos se incluyan dichas declaraciones y cláusulas.


Donaciones y Contribuciones Políticas

Todas las donaciones y contribuciones políticas realizadas por **CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL S.A**. deben tener un fin lícito y se realizarán siguiendo los procedimientos legales para su formalización.

CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL S.A ni los Representantes de la Compañía pueden realizar contribuciones o donaciones, directas o indirectas, a partidos políticos, Entidades Gubernamentales, organizaciones, funcionarios del Gobierno o particulares involucrados en la política, sin la aprobación de la Junta Directiva. No se pueden realizar donaciones o contribuciones a cambio de obtener ventajas en los negocios de la Compañía o en sus transacciones de naturaleza comercial.

Obsequios, Atenciones y Cortesías

CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL S.A seguirá las pautas descritas en la política de Obsequios, Atenciones y Cortesía a para el ofrecimiento o recibo de estos resultantes de sus relaciones comerciales con terceros.

	POLITICA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO	DOC-GL-PAA
		Abril 2024
	PROCESO GESTION LEGAL	Versión: 02
		Página 4 de 4

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Responsable de la Modificación	Descripción de Modificación
1	Junio 2023	Jefe legal	Creación del documento
2	Abril 2024	Coordinador SGT	Se agregó nuevo logo, cambio de imagen corporativa